

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"TESALIA S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "TESALIA S.A." se otorgó en la ciudad de Quito el 7 de octubre de 1986, ante el Notario Décimo Cuarto del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 86.1.1.1.T 01809 de 1986, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo Nº 165, tomo 18, el 17 de noviembre de 1986.

2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores licenciado Jaime Acosta Velasco y doctor Jaime del Castillo Alvarez, en sus calidades de Presidente y Gerente General de TESALIA S.A. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en Quito.

3.- **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital de la Compañía se aumenta en la suma de S/.95'235.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de S/.180'035.000,00.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital de la Compañía se encuentra suscrito y pagado íntegramente mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

5.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.**- Los accionistas que aportan más del cinco por ciento en el presente aumento de capital, son los siguientes: Ricardo Fernández Salvador, Mariana de Fernández Salvador, Andrés Fernández Salvador, Luz María Fernández Salvador, María de Maynar y María Augusta Urrutia.

6.- **REFORMA DE ESTATUTOS.**- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma, entre otros, el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá: "Artículo Quinto.- El capital de la Sociedad es de ciento ochenta millones treinta y cinco mil sucres (S/.180'035.000,00), dividido en ciento ochenta mil treinta y cinco acciones nominativas, ordinarias, de Un mil Sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al ciento ochenta mil treinta y cinco".

Quito, a 21 de noviembre de 1986.

Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL.

EAdB./545/7.11.86

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito